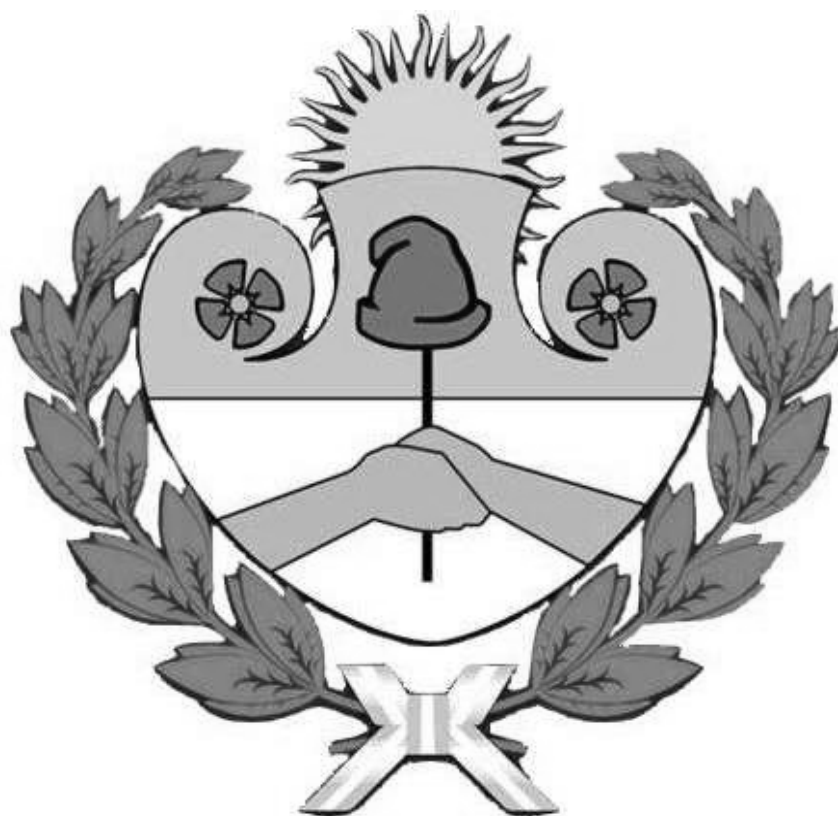


BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 14 Año XCII

San Salvador de Jujuy, Febrero 04 de 2009.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2278-H.-
EXPTE. N° 1282-A-1987.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de AMALIA DEL CARMEN AYARDE, DNI N° 17.581.965, el terreno fiscal individualizado como Lote 20 de la Manzana 80, Padrón B-12.601, ubicado en B° 1° de Mayo, Dpto. de El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2322-H.-
EXPTE. N° 666-8/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales gestiona la incorporación de remanentes del Programa de Saneamiento Ambiental al Presupuesto del Ejercicio 2008, y

CONSIDERANDO
Que en consecuencia resulta necesario modificar el Presupuesto General vigente a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes,
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2008...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2326-H.-
EXPTE. N° 766-051/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL solicita la incorporación de remanentes al Presupuesto del Ejercicio 2008 de la Partida Plan Nacional de Desarrollo Local Económico Social – “Manos a la Obra”, y

CONSIDERANDO
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias;
Por ello y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2008...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2340-H.-
EXPTE. N° 759-005/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria de Deportes solicita la incorporación de remanentes al Presupuesto del Ejercicio 2008 de las Partidas Fomento del Deporte y Recreación y Fondo Provincial de Deportes, y

CONSIDERANDO
Que resulta conveniente modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2008 a fin de incorporar las partidas correspondientes;
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos vigente - Ejercicio 2008...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2341-H.-
EXPTE. N° 500-305/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2008, Ley 5561, incorporando Recursos en concepto de “Coparticipación Federal Neta de Ley 26075” para reforzar la Partida de Erogaciones “Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes” radicada en la Jurisdicción K “Obligaciones a cargo del Tesoro” por la suma de Pesos Treinta millones Seiscientos Veintiséis mil Quinientos (\$ 30.626,500)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2359-H.-
EXPTE. N° 547-1055/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ley N° 5561, Ejercicio 2008, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 1-4-6-1-0 “Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes” radicada en la Jurisdicción “K” Obligaciones a cargo del Tesoro para reforzar la Partida 1-1-2-1-1-0 “Bienes de Consumo” por la suma de \$ 50.000 y 1-1-2-2-1-0 “Servicios No Personales” por la suma de \$ 90.000, ambas pertenecientes a la Unidad de Organización Q-3B Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Censos dependiente de la Jurisdicción Q Ministerio de Infraestructura y Planificación.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2369-H.-
EXPTE. N° 759-14/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2008, Ley 5561, incorporando el Recurso 17-2-1-69 “Aportes del Tesoro Nacional” por la suma de \$ 100.000 y creando la correspondiente partida Erogaciones 1-3-4-20-5-165 “Celebración de los Juegos Evita Aportes del Tesoro Nacional” en la U. de O. S-4 “Secretaria de Deportes”, dependiente de la jurisdicción S “Ministerio de Desarrollo Social”

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2370-H.-
EXPTE. N° 739-91/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, solicita la incorporación del Seguro de Maternidad e Infancia - Remanente Ejercicios Anteriores, para la Partida Bienes de Capital por un monto de \$ 22.801,33.-, y

CONSIDERANDO
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos - Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2379-H.-
EXPTE. N° 731-58/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2219 Hospital Nuestra Señora del Pilar dependiente de la Jurisdicción R Ministerio de Salud, solicita la creación de la Partida Presupuestaria “Bienes de Capital Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores” cuyo crédito Presupuestario provendrá del saldo de las Partidas Presupuestarias de Recursos Efectuados 2-5-7-8-18-0 “Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia” y 2-5-7-6-19-0 “Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores”, por un monto de \$ 7.719,04.-, y

CONSIDERANDO
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley N° 5561, incorporando el Recurso 35-1-2-24 “Seguro Universal Maternidad e Infancia - REA” y la consecuente Partida de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 “Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores” por un importe de \$ 7.719,04.- en la Jurisdicción R-2219 “Hospital Nuestra Señora del Pilar”, conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2380-H.-
EXPTE. N° 769-07/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
VISTO

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización S-3 “Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia” dependiente de la Jurisdicción S “Ministerio de Desarrollo Social”, solicita la creación de la Partida 1-1-1-2-3-10 “Personal Reemplazante Preceptores y Personal de Servicios Generales”, correspondiente al Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley Nº 5561, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria: 1-3-4-5-115-0 "Fondos a Distribuir" radicada en la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del Tesoro", para reforzar la Partida: 1-1-1-2-3-10 "Personal Reemplazante Preceptores y Personal de Servicios Generales", en la Unidad de Organización S-3 "Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia", por un importe de \$ 250.000,00.- conforme...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2031 H.-
EXPTE. Nº 0516-1360/98.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de DELIA GONZALEZ, DNI. Nº 10.753.435, el terreno fiscal individualizado como lote 09 de la manzana 97, Padrón J-4832, ubicado en Bº Santa Bárbara, Departamento de Humahuaca.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2041 H.-
EXPTE. Nº 0516-085/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ELVA ADOLFINA ELÍAS, DNI Nº 10.339.884 en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como lote 12 de la Manzana 374, Padrón D-14.213, ubicado en Bº Ejercito del Norte, departamento San Pedro.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2045 H.-
EXPTE. Nº 0516-1988/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de EUGENIO ROLANDO ARIAS, DNI. Nº 22.449.521 Y FLORINDA ZALAZAR, DNI. Nº 23.745.083 el terreno individualizado como lote 05 de la manzana 109, Padrón E-18094, ubicado en la localidad de Calilegua, Departamento Ledesma.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2201 S.-
EXPTE. Nº 0715-00753/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Designar en la U. de O.: R2-02-03 Hospital "Dr. Hector Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora VICTORINA SILVIA ARIAS, DNI Nº 21.321.044, CUIL Nº 27-21321044-6, en el cargo Categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalón General, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2220 S.-
EXPTE. Nº 715-135/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Reconocer al Dr. José Luis Aguilar, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional- Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 90% sobre la Categoría de Ingreso, con retroactividad al 1º de Mayo de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2283 H.-
EXPTE. Nº 951-C-1987 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en forma definitiva, a Título gratuito, y a nombre del "CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO LA ISLA DE BELGRANO", el terreno individualizado como lote 3 de la manzana 30 Padrón A- 67.774 ubicado en Bº Belgrano, Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2318 H.-
EXPTE. Nº 0516-1052/93 v Agdo.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de MARTINA CRUZ, DNI. Nº 24.483.580, el terreno fiscal individualizado como lote 04 de la manzana 29, Padrón A- 67.534, ubicado en Bº Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2329 H.-
EXPTE. Nº 0612-809/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA solicita el refuerzo de la partida "Instituto de Seguridad Pública", y
CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2007 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias; Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2007...

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2346 H.-
EXPTE. Nº 761-4117/2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Autorizase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por un monto de PESOS CINCO MIL OCHENTA Y TRES (\$ 5.083,00.-), por Prestaciones Médico Asistenciales brindadas por dicho organismo a los agentes Nelson Esteban Herrera, Eusebio Inocencio Hurtado, Wilfredo Miguel Torres, Patricio Rene Caucota, Juan Carlos Calisaya, Ariel Rene Cruz, Víctor Daniel Contreras, Gerardo Fabián Cañare, Ramón Gustavo Cornejo, Néstor Berdón, Juan Carlos Bustos, Osvaldo Germán Burgos, Hector Rubén Balmaceda, Mario Guillermo Suruguay, Paulino Tolay, Carlos Darío Villarreal, Héctor Pedro Quispe, Adolfo Domiciano Quispe y Jesús Luis Martín Alancay dependientes de la Policía de la Provincia de Jujuy, en virtud de accidentes de trabajo padecidos por los mismos durante los Ejercicios 2004 y 2005.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 2358 H.-
EXPTE. Nº 246-251/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL solicita el refuerzo de la Partida "Programa Capacitación Instituto Provincial de la Administración Pública"-IPAP, y
CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2007 a fin de habilitar las correspondientes partidas presupuestarias; Por ello, atento a lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto y a los fines de su regularización administrativa,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2007.-Ley Nº 5548, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION Nº 437 H.-
EXPTE. Nº 246-251/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DIC. 2008.-

VISTO Y CONSIDERANDO: Las actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización "A2H" DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL, perteneciente a la Jurisdicción "A" Gobernación, solicita el refuerzo de la Partida 1-3-4-5-65 Prog. Capacitación Instituto Provincial de la Administración Pública; El articulo 34º del Reglamento Nº 1 de la Ley Nº 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por Decreto Nº 4629-E-97;

Que del informe de Situación del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito presupuestario; Por ello y en uso de las atribuciones conferidas,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incrementar la Cuota de COMPROMISO Y DEVENGADO correspondiente al Cuarto Trimestre- Ejercicio 2007, conforme...

Jorge Alejandro Puentes
Secretario de Egresos Públicos

DECRETO N° 2384 H.-

EXPTE. N° 3081-S/1987 v Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de DELIA ASUNCION NARVAY, DNI. N° 4.141.966, el lote 15 de la manzana 20, Padrón A-61131, ubicado en Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2390 -DS.-

EXPTE. N° 769-00978/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ténganse por aprobados los Contratos de Locación de Obra obrantes a fs. 149/168 suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y el personal detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, en los términos, funciones, montos y períodos que se consignan en los referidos Contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2408 LP.-

EXPTE. N° 600-438/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobados y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN representado por su entonces titular, Ingeniero Luis Horacio COSENTINI y el señor Jesús Sebastián ZENON, D.N.I. N° 30.399.341- CUIL N° 20-30399341-0, para que cumpla tareas bajo dependencia del Ministerio de Infraestructura y Planificación, a partir del 1º de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2411 LP.-

EXPTE. N° 615-550/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO DE JUJUY representado por su entonces titular, Ingeniero Alberto Sergio BUSIGNANI y el señor Jorge Manuel CAMACHO, D.N.I. N° 26.501.846- CUIL N° 20-26501846-8, por el periodo 01-03/07 al 31-12/07.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2468 -H.-

EXPTE. N° 0516-800/97.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Téngase presente la renuncia presentada por el Sr. MARIO BERNARDINO GOMEZ, D.N.I. N° 10.115.340 a la adjudicación del Lote 25 de la manzana 120, Padrón E-18380, ubicado en Calilegua, departamento Ledesma, efectuada mediante Decreto N° 2405-H-2004.

ARTICULO 2º.- Dejase sin efecto la adjudicación realizada a favor del señor MARIO BERNARDINO GOMEZ, DNI. N° 10.115.340 sobre el lote fiscal N° 25 de la Manzana 120, Padrón E-18380, ubicado en Calilegua, departamento Ledesma, efectuada mediante Decreto N° 2405-H-2004, quedando como único adjudicatario la Sra. DORA MABEL MAZA, DNI N° 14.538.841, de conformidad a lo expresado en el exordio

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2475 -H.-

EXPTE. N° 6533-M-1987 v Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dejase sin efecto la Adjudicación del Lote 16 de la Manzana 06 de La Mendieta, efectuada mediante Decreto N° 4560-E-1992 a favor de ANACLETO MAMANI, C.I. N° 52.957 y de CRESENCIA VILTE, C.I. N° 135.976.-

ARTICULO 2º.- Adjudicase a Título oneroso a favor de FERNANDO RENE MENDEZ, DNI N° 13.520.406 y de PAULINA LEONARDA FLORES, DNI N° 22.729.395, el terreno fiscal individualizado como lote N° 16 de la Manzana 06, Padrón D-8019, ubicado en La Mendieta, departamento San Pedro.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2039-H.-

EXPTE. N° 0516-1540/05.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de ADELINA NATIVIDAD FLORES, DNI. N° 21.321.157, el terreno individualizado como Lote 19 de la Manzana 74, Padrón B-12490, ubicado en B° 1º de Mayo de la localidad de El Carmen, Departamento del mismo nombre.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2293-H.-

EXPTE. N° 0516-2288/04.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de MARIA LUISA CAMPOS, DNI. N° 23.336.196, el terreno fiscal individualizado como Lote 14 de la Manzana 508, Padrón E-22512, ubicado en B° San Cayetano, Departamento Ledesma.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2309-H.-

EXPTE. N° 0516-2457/98.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de JUAN DAVID ALMARAZ, DNI N° 17.680.705 y de ANALIA GENOVEVA YESNER, DNI. N° 22.084.430 el terreno individualizado como Lote 04 de la Manzana 511, Padrón E- 22.560, ubicado en B° San Cayetano, Departamento Ledesma.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2311-H.-

EXPTE. N° 0516-2028/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Adjudicase en venta a favor de NOEMÍ AZUCENA ALVAREZ, DNI N° 10.882.205, el terreno individualizado como Lote 25 de la Manzana 70, Padrón E-8282, ubicado en Calilegua, Departamento Ledesma.-

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2367-H.-

EXPTE. N° 222-2673/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Superior Tribunal de Justicia, solicita refuerzo de Partida para hacer frente al gasto que demandará el último certificado de la Obra "Refuerzo y Rehabilitación Sísmica Edificio de Tribunales de la Provincia de Jujuy" por la suma de \$ 700.000,00.-, correspondiente al Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 – Ley N° 5561, transfiriendo fondos de la Partida Presupuestaria 2-8-11-1 "Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital" radicada en la Jurisdicción K "Obligaciones a Cargo del Tesoro" para reforzar la Partida 2-5-8-1-1-143 "Refuerzo Estructural Edificio Poder Judicial" perteneciente a la Unidad de Organización I-1 "Superior Tribunal de Justicia" dependiente de la Jurisdicción I "Poder Judicial" y por un importe de \$ 700.000,00.- conforme....

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2564-H.-

EXPTE. N° 0516-474/06.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese en propiedad y a Título gratuito a favor de la MUNICIPALIDAD DE CALILEGUA, los terrenos individualizados como Lotes 2 y 3 de la Manzana 115, Padrón E-20.882 Y E-20883, respectivamente, ubicados en Calilegua, Departamento Ledesma.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2477-H.-

EXPT. N° 0516-1310/91.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 7553-H de fecha 19 de marzo de 2007 en lo que respecta al Número del Padrón del Lote 21 de la Manzana 92, siendo lo correcto Padrón A-86.278.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2525-H.-

EXPT. N° 0516-870/2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase el Plano de Mensura de Fracción proyectado sobre el inmueble de propiedad del ESTADO PROVINCIAL, individualizado como Circunscripción 1, Sección 3, Parcela 225, Padrón J- 1272, ubicado en Finca Roderoy y Negra Muerta – Aparzo-, Departamento de Humahuaca, dominio inscripto en Libro 1, Folio 805, Asiento 182 y Marginal.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2537-H.-

EXPT. N° 0740-003/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el MINISTERIO DE HACIENDA, representando por su titular, C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO y la C.P.N. IVONE LILIANA ORTIZ, D.N.I. N° 13.889.200, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007.-

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2543 -H.-

EXPT. N° 210-E-1982.- v AGDO.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANIA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de NANCY MAGDALENA GARABITO, DNI. N° 10.717.047, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 09 de la Manzana 92-A, Padrón A-54560, ubicado en Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2566 -H.-

EXPT. N° 560-006/2007.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el entonces Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. ALDO OMAR FERRARI y el personal que se detalla a continuación, para la OFICINA DE CREDITO PUBLICO:

A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007:

ERNESTO LIAN RESÚA D.N.I. N° 24.473.822 Cat. A-3

ALEJANDRA IVONE ARIAS D.N.I. N° 28.498.552 Cat. C-1

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2576 -H.-

EXPT. N° 2720-M-1987 v Agdo.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de CARLOS OSCAR PORTAL, DNI. N° 16.516.865 y de MARIA ANGELICA CRUZ, DNI. N° 14.404.127, el lote 08 de manzana 40, Padrón C-1217, ubicado en Barrio Ing. Carlos Snopek, del pueblo de San Antonio, Dpto. del mismo nombre.

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2601 -H.-

EXPT. N° 664-85/2008.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2008.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la transferencia de la partida 2-7-10-2-2-15 "Programa Fomento Caméldo" con un crédito original de \$ 200.000 de la Unidad de Organización P-3B Dirección Provincial de Desarrollo Ganadero a la Unidad de Organización P-3 Secretaría de Desarrollo Productivo; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2008 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, conforme...

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2667 -G.-

EXPT. N° 0200-42-2006.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENE. 2009.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declarase devenido en abstracto el tramite y resolución del Recurso Jerárquico interpuesto por los señores EMETERIO VELAZQUEZ, DNI N° 8.612.272, y GUSTAVO MARIO FLORES, DNI N° 23.079.554, con patrocinio letrado del Dr. Fernando Enrique Alancay, en contra de la Resolución N° 1014 - DPJ-05 dictada por Fiscalía de Estado, a tenor de lo expresado en el exordio

WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

RESOLUCION N° 3116-E.-

EXPT. N° 1050-2785/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 NOV. 2008.-

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 5 de noviembre de 2008, el traslado transitorio para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Secretaría Planeamiento Educativo, del Prof. PEDRO RUBÉN APARICIO, D.N.I. N° 10.449.594, dispuesto por Resolución N° 1466-E-08 de fecha 12 de junio de 2008, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal

Ministra de Educación

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

GOBIERNO DE JUJUY – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/09

Objeto: "CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO SANTA CATALINA – CIENEGUILLAS"

Presupuesto Oficial: PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 4.880.928,27)

Fecha de Apertura de Propuestas: 05 de Marzo/09 – horas 10,00

Capacidad de Construcción Anual No Inferior a: \$ 7.321.393,45

Plazo de Ejecución de Obra: Ocho (8) meses

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614-41/09

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy (Prov. de Jujuy), con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquirirlos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).-

26/28/30 ENE. - 02/04 FEB. LIQ. N° 78643 \$ 34,50.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

LICITACION PÚBLICA N° 001/09

EXPEDIENTE: R 1107/08

OBJETO: Contratación para la ejecución y construcción de la OBRA: "NUEVO EDIFICIO FACULTAD DE INGENIERIA", sita en Av. Martiarena esq. Av. Italia - Manzana 1 de la ciudad de San Salvador de Jujuy – Provincia de Jujuy.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado conforme Ley de Obra Públicas N° 13.064

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.801.508,88

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 12 (doce) meses

PLAZO DE GARANTIA DE OBRA: 12 (doce) meses

COSTO DEL PLIEGO: \$ 5.000,00

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.
ANTICIPO FINANCIERO: 10% (diez por ciento) del monto contractual.
LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LAS BASES DE LA LICITACION:
 DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, Avenida Bolivia 1239 (4600) San Salvador de Jujuy – Teléfono (0388) 4221509.
PLAZOS PARA RECIBIR CONSULTAS: Hasta catorce (14) días corridos antes de la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Dirección Gral. de Contrataciones y Compras, Avenida Bolivia 1239 – (4600) San Salvador de Jujuy
APERTURA: 23 DE MARZO DE 2009 HORA: 09:00
El pliego de Bases y Cláusulas Generales y el Pliego de Cláusulas Especiales de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentina.compra.gov.ar. Ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”
 Cantidad de Publicaciones: QUINCE (15)
 Silvia E. Nasif de López
 Directora Gral. Contrataciones y Compras

30 ENE. – 02/04/06/09/11/13/16/18/20/25/27 FEB. – 02/04/06 MAR. LIQ. N° 78635 \$ 104.70.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

JORGE BAIUD S.A. CONVOCATORIA - ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 El Directorio convoca a los socios de **Jorge Baiud S.A.** a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de febrero de 2009 a las 19 horas en la sede social de San Martín 15 de la ciudad de San Pedro de Jujuy, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
 1º) Consideración del Balance General y Estados de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2008.
 2º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
 3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
 Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 5 días.-

28/30 ENE. – 02/04/06 FEB. LIQ. N° 78646 \$ 508,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial N° 4 – Secretaría N° 8 en los autos caratulados: **EXPT. N° B- 111181/04: CONCURSO PREVENTIVO: FRONTERA S.A.** se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de Diciembre de 2.008.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO:.....I.- RESUELVO: Ampliar los plazos del concurso de FRONTERA S.A. y fijar nueva fecha para la celebración de la AUDIENCIA INFORMATIVA para el día 14 de Abril de 2009, a horas 8:30 o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil.- II.- Ordenar la publicación de Edictos por la concursada durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) III.- Agréguese copias en autos, notifíquese, Regístrese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mí Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2008.- Secretaría N° 8 a cargo de María Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.-

26/29 DIC. – 4/6/9 FEB./2009 LIQ. N° 77576 \$ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

GOBIERNO DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN CEDULA DE NOTIFICACIÓN: Por la presente se le hace saber a Ud. que en el Expte N° **200-294/06**, caratulado: CRUZ FLORENTINO, INTERPONE RECURSO JERARQUICO C/RES. N° 3404-G-06. Agdo. Expte. N° 400-6611/05. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: **DECRETO N° 2426-G- SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 DIC. 2008. VISTO Y CONSIDERANDO.. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º.-** Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor ESTIFONIO FLORENTINO CRUZ, DNI N° 5.537.142, en contra de la Resolución N° 3404-G-06 dictada por el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2º:** Dejase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias administrativas y/o plazos vencidos, sino, solo dar respuesta a la presentación efectuada, en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos. **ARTICULO 3º:** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente Decreto, con remisión de copia auténtica. **ARTICULO 4º:** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, procédase a su archivo”.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO-GOBERNADOR – Dr. Julio Héctor Costas-Ministro de Gobierno y Justicia.-

26/28/30 ENE. – 02/04 FEB. S/C.-

Dra. OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, en el Expte. N° **B-172.001/07** “INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-151.641/06: PEDICONE ROBERTO LUIS

c/ ALBAREZ DE GUTIERREZ AMALIA RUFINA” procede a notificar por este medio a la Sra. ALVAREZ DE GUTIERREZ AMALIA RUFINA, la siguiente RESOLUCION:// /SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 DE OCTUBRE DEL 2008.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO..... RESUELVE: 1) Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por ROBERTO LUIS PEDICONE, en contra de AMALIA RUFINA ALAVREZ DE GUTIERREZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 20.140.-), con más los intereses de la Tasa Pasiva que publica el Banco Central de la República Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado.- 2.- que correspondan desde la mora y hasta el efectivo pago de lo adeudado, de conformidad a la tasa pasiva promedio que fija mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos comerciales.-2) Regular los honorarios profesionales del Dr. ROBERTO LUIS PEDICONE, en la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS TRECE CON TREINTA Y TRES CTVS. (\$ 6.713,33) por los motivos expuestos en los considerandos del presente decisorio, a los que les aplicarán los mismos intereses de la tasa pasiva promedio que publica el Banco Central de la República Argentina. 3- Imponer las costas a la parte vencida (art. 102 del C.P.C).- 4) Hacer efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, notificando esta Resolución por Edictos y las posteriores por Ministerio de Ley (art.52 del CPC).- 5) Agregar copia, protocolizar, Firmado Dra.,OLGA VILLAFANE DE GRIOT, Juez ante mí Esc. SILVIA I. TABBIA, Secretaria.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS, haciéndole saber que los términos comenzaran a contarse a partir de la última publicación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE OCTUBRE DEL 2008.-

02/04/06 FEB. LIQ. N° 78655 \$ 20,50.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **FRANCISCO GABRIEL ANAQUIN.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Norma L. Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2008.-

02/04/06 FEB. LIQ. N° 78651 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° REF. Expte. N° B-201261/08, Caratulado: “SUCESORIO AB. INTTESTATO: ANTEQUERA, GERARDO USIN”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **ANTEQUERA, GERARDO USIN L.E. N° 7.267.374;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Maria Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 12 de diciembre de 2008.-

02/04/06 FEB. LIQ. N° 78652 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-20173/08, Caratulado: “SUCESORIO RODRIGUEZ, FLORINDA”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **RODRIGUEZ FLORINDA L.C. N° 6.171.030;** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Maria Juliana Vercellone – Secretaria Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 22 de diciembre de 2008.-

02/04/06 FEB. LIQ. N° 78653 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 18 hace saber: que en el **Expte. N° 38.058/08**, caratulado: “Declaración de Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Simón Tadeo Quipildor, solicitado por Federico Tadeo Quipildor”, se ha dictado la siguiente providencia: “San Pedro de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.- I.- Por presentada a la Dra. Gisela Mazzeo, en nombre y representación de FEDERICO TADEO QUIPILDOR (D.N.I. N° 25.868.967), a mérito de copia de poder para juicios que juramentado adjunta, por constituido domicilio procesal, y por parte. II.- Atento haberse reunido los extremos que prevé la Ley 14.394, siendo competente este Juzgado para entender en la causa, admítase la presente acción de Ausencia con Presunción de Fallecimiento del Sr. SIMÓN TADEO QUIPILDOR D.N.I. N° 8.196.314, a quien se cita y emplaza comparecer en autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, una vez por mes, durante seis meses. III.- Designese defensor oficial del ausente al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Centro Judicial San Pedro. IV.- Agréguese la documental presentada en autos, téngase presente. Admítase la prueba ofrecida, dispóngase por Secretaria su producción.- V.- Notifíquese mediante cédula de ley al letrado y al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponde.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez – Ante mí – Dr. Hugo Cesar Moisés Herrera, Secretario”.- San Pedro de Jujuy, 19 de septiembre de 2008.-

03 OCT. 03 NOV. 03 DIC./2008- 05 ENE. 04 FEB. 04 MAR./2009- LIQ. N° 75885 \$ 41,00.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 – Secretaría N° 6, en el Expte. N° **B-171.705/07**, caratulado: “EJECUTIVO: BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ GOMEZ JUAN CARLOS, se notifica al Sr. JUAN CARLOS GOMEZ de la siguiente Resolución: ///... San Salvador de Jujuy, 17 DE SEPTIEMBRE DEL

2008- AUTOS Y VISTOS... RESULTA:...CONSIDERANDO...- RESUELVE: I. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, en contra del Sr. JUAN CARLOS GOMEZ, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 46/100 CENTAVOS (\$ 4.984,46) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil.), y el cincuenta por ciento (50%) en razón de los punitivos desde la mora y hasta el efectivo pago. II. Regular los honorarios profesionales del Dr. Pablo Marcelo Mendez en la Suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 82/100 CENTAVOS (\$ 697,82), en conformidad con lo dispuesto el Art. 15 de la Ley N° 1.687/46 cantidad que será liquidada de igual manera que la consignada para el capital, los que en caso de mora devengarán el interés promedio de la Tasa Pasiva que para el uso de la Justicia publica mensualmente el Banco Central de la Republica Argentina (L.A. N° 45, Fo 977/978, N° 429, 29/10/02 y L.A. N° 45, Fo 1.185/1.188, N° 519, 12/12/02) y con mas I.V.A. si correspondiere.- III. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose a notificar la presente Resolución por edictos y las sucesivas resoluciones por Ministerio de Ley. IV.- Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.-V. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).VI. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ- JUEZ – ANTE MÍ: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78656 \$ 20,50.-

DRA. MARISA E. RONDON – JUEZ HABILITADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARÍA N° 6, en el Expte. N° B – 177.059/07, caratulado: SUCESORIO- : SADIR ROSA: se notifica al SR. MARIO ERNESTO BARDELLI DNI N° 12.158.306, del siguiente DECRETO: ///- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE DICIEMBRE DE 2008- Avocase la suscripta al conocimiento de la presente causa y teniendo presente el tenor del recurso interpuesto a fs. 61 a 63 y la contestación de fs. 68 y asistiéndole razón al promotor de autos de conformidad con lo dispuesto por el Art. 219 del C.C. revocase por contrario imperio la providencia de fs. 52 de fecha 06 de octubre del Cte. Año y la aclaratoria de fs. 57 de fecha 14 de octubre del Cte. Año por considerar que: a)- De las constancias adjuntadas a fs. 4 a 16 surge que el SR. ERNESTO BASBUS es acreedor del SR. MARIO ERNESTO BARDELLI. -b) Que con el Acta de Nacimiento de fs. 3 se acredita que el SR. MARIO ERNESTO BARDELLI es hijo de la causante SRA. ROSA SADIR- c) Que con la notificación de Fs. 49 se acreditó que no pudo ser habido el SR. BARDELLI en el domicilio informado a fs. 42 Vta. y 45.- Por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado a fs. 51 citando al SR. MARIO ERNESTO BARDELLI DNI N° 12.158.306 para que en el plazo de TREINTA DÍAS acepte o repudie la herencia que le corresponde como heredero en el sucesorio de la SRA. ROSA SADIR mediante edictos que deberán publicarse por 3 veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- NOTIFÍQUESE POR CÉDULA – FDO. DRA. MARISA E. RONDON – JUEZ HABILITADA – ANTE MÍ: NORMA I. FARACH DE ALFONSO SECRETARIA.- Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE DICIEMBRE DEL 2008.

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78658 \$ 20,50.-

El DR. VICTOR E. FARFAN —Vocal de la Sala 1 de la Cámara Civil y Comercial y Presidente de Trámite en el Expte. N° B-149042/05 Caratulado: ORDINARIO POR ESCRITURACION-DAÑOS Y PERJUICIOS ROSA ZULEMA PELOC C/ANDRES MARTIN Y BERTA YOLANDA VEDIA”, procede por este medio a notificar la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY 8 DE JULIO DE 2008- El DR. VICTOR E. FARFAN: Dijo:... la Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR Dijo:... la Dra. MARIA VIRGINIA PAGANINI, Dijo:... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda ordinaria por escrituración incoada por ROSA ZULEMA PELOC en contra de ANDRES MARTIN y BERTA YOLANDA VEDIA, condenando a la accionada otorgar en el plazo de diez días 10) la escritura traslativa de dominio del inmueble individualizado como: lote 15 manzana 13 del lote fiscal del barrio 8 de Marzo del Barrio Alto Comedero de esta ciudad, bajo apercibimiento de otorgarse la misma por Presidencia de Tramite si así no lo hiciera. 2): Las costas del proceso se imponen a la demandada, vencida en la contienda (art. 102 del C.P.C.), y en cuanto a los honorarios profesionales del Dr. RODRIGO MACHADO por la tarea profesional desplegada en autos, diferir su regulación hasta la oportunidad que se aporten los elementos destinados a tal fin. 3): Regístrese, agréguese copia en autos, notifíquese por cédula a las parte, etc. FDO DR. VICTOR E. FARFAN - Vocal, ante mí DRA. CLAUDIA A. QUINTAR- Secretaria Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco día. SECRETARIA: 31 DE OCTUBRE DE 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78660 \$ 20,50.-

DRA. CLAUDIA ELINA BLANCO, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-171115/07, caratulado: Demanda Laboral RODRIGO ARIEL ESQUIVEL c/ JORGE BAIZ GUITIAN”, procede a expedir el siguiente: El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de trámite, prosecretaria a cargo de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: San Salvador de Jujuy, 11 de junio del 2007. Notifíquese con la presente resolución la primera parte de lo dispuesto a fs. 20... .córrase traslado de la demanda interpuesta a la accionada JORGE BAIZ GUITIAN, en el domicilio denunciado para que comparezca ante este Tribunal a contestarla dentro del término de QUINCE (15) DIAS de notificado, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 51 del C.P.T.. Asimismo intímase para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de éste Tribunal, bajo apercibimiento de notificársele las resoluciones por Ministerio de ley (art. 22 del C.P.T. y 52 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público del Trabajo. Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el subsiguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado. Oficiése. Notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. De trámite. Ante mí DRA. CLAUDIA BLANCO, PROSECRETARIA. – San Salvador de Jujuy, 05 de noviembre del 2008. Atento a lo informado de fs.58 y 61 vta., a lo solicitado a fs. 55, ha lugar. En consecuencia notifíquese por edictos el traslado dispuesto a fs. 23 teniéndose en cuenta lo dispuesto a fs. 39- segundo párrafo, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, se faculta al Dr. Rodrigo Machado y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento del edicto pertinente, el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo-imprensa del estado 1949, pags. 93 y 94). FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. De trámite. Ante mí DRA. CLAUDIA BLANCO. PROSECRETARIA

04/06/09 FEB. S/C.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: FLORENCIO ANTONIO MAMANI.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres (3) Veces en Cinco días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 18 de Diciembre del 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78655 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12. Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS a los HEREDEROS Y ACREEDORES de la Sra. MARTINA PRIETO.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco días.- Secretaria: Dra. Liz M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 12 de Diciembre de 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78657 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de Doña ANGELA ROSCONE.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en el término de Cinco Días.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- San Salvador de Jujuy, 02 de Diciembre de 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78663 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DIAS a HEREDEROS Y ACREEDORES DE JOSÉ RENE MURILLO.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dra. Lis Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 29 de Diciembre de 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78662 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OSVALDO GUIÑAZU.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 17 de octubre de 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78664 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CANDELARIA ARGENTINA ZORAIRE y don FRANCISCO GABRIEL FLEITAS.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.- San Pedro de Jujuy, 12 de noviembre de 2008.-

04/06/09 FEB. LIQ. N° 78665 \$ 17,70.-